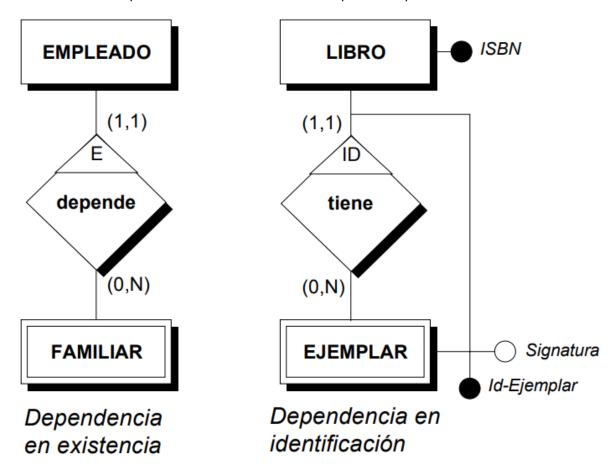
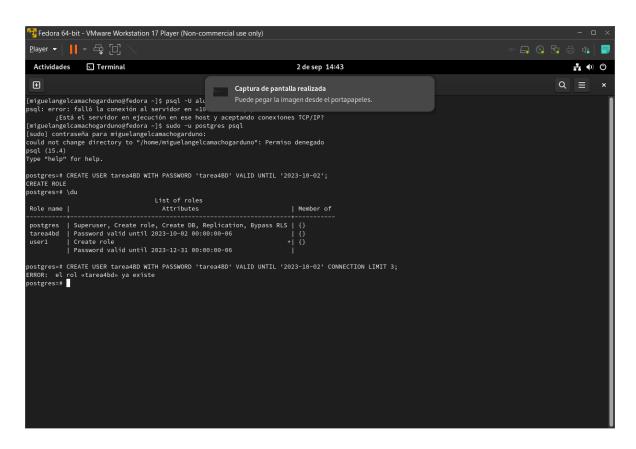


Los tipos de interrelación se clasifican también en regulares y débiles, según estén asociando dos tipos de entidad regulares, o un tipo de entidad débil con un tipo de entidad (regular o débil), respectivamente.

Dentro del tipo de interrelación débil, se distinguen dos tipos especiales de restricciones:

- Dependencia en existencia: los ejemplares de un tipo de entidad (entidad débil) no pueden existir si desaparece el ejemplar del tipo de entidad regular del cual dependen.
- Dependencia en identificación: además de cumplirse la condición anterior, los ejemplares del tipo de entidad débil no se pueden identificar por sí mismos, es decir, mediante los atributos propios del tipo de entidad y es necesario añadir el IP del tipo de entidad regular del cual dependen.
  - Una dependencia en identificación es siempre una dependencia en existencia





## Bibliografía

[1] F. Ruiz, «Modelo Entidad/Interrelación,» octubre 2000. [En línea]. Available: http://www.inf-cr.uclm.es/www/fruiz/bda/doc/teo/bda-t2.pdf. [Último acceso: 2 septiembre 2023].